

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

VISTO: El Informe N° 035-MLMC-2020 de fecha 13 de octubre de 2020 y las postulaciones a la línea de apoyo para el "Sostenimiento de organizaciones y espacios culturales", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 058-2020, se aprobaron los Mecanismos de Amortiguamiento para mitigar los efectos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, para mitigar los efectos socioeconómicos originados en las Industrias Culturales, las Artes, así como en las expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial y afines como consecuencia de las necesarias acciones adoptadas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a fin de fomentar el acceso, oferta, producción, circulación y promoción de bienes y servicios culturales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 151-2020-MC de fecha 11 de junio de 2020, se aprobaron los "Lineamientos para la aplicación de los mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos económicos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2020", cuya finalidad consiste en establecer disposiciones que coadyuven al cumplimiento del objeto del mismo y provean de mayor transparencia y predictibilidad en el otorgamiento de los mecanismos de amortiguamiento, en el marco del referido decreto de urgencia;

Que, con Resolución Directoral N° 171-2020-DGIA/MC de fecha 30 de junio de 2020, se aprobaron cuatro (04) Bases para acceder a las Líneas de Apoyo Económico para el amortiguamiento de actividades vinculadas a las industrias culturales y las artes, destinadas a mitigar los efectos ocasionados en el sector Cultura por la Emergencia Sanitaria a consecuencia del COVID-19"; entre ellas, la encargada de regular la Línea de Apoyo "Sostenimiento de organizaciones y espacios culturales", efectivizándose la convocatoria conforme al cronograma del procedimiento contenido en la mencionada resolución, teniendo como fecha de cierre de postulaciones el día 15 de setiembre de 2020;

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, con Resolución Directoral N° 174-2020-DGIA/MC de fecha 05 de julio de 2020, se modificaron las Bases de la Línea de Apoyo "Sostenimiento del trabajador cultural independiente a través de organizaciones culturales" y las Bases de la Línea de Apoyo "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria";

Que, mediante Resolución Directoral N° 294-2020-DGIA/MC de fecha 09 de setiembre de 2020, se aprobó la modificación a la Resolución Directoral N° 171-2020-DGIA/MC, que establece como nueva fecha para el cierre de las postulaciones el 30 de Setiembre de 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000371-2020-DGIA/MC de fecha 09 de setiembre de 2020, se dispuso la modificación del numeral 8.2) de las líneas de apoyo económico para la cultura, en el extremo que amplía el horario de presentación de solicitudes del día 30 de setiembre, desde las 16:30 hasta las 11:59 horas, en atención al incremento de solicitudes en la etapa final de postulaciones;

Que, a efectos de acceder a la subvención económica de la línea de apoyo para el "Sostenimiento de organizaciones y espacios culturales", los administrados deben postular a través del sistema en línea, conforme a los requisitos, exigencias y cronograma establecidos en las Bases para tales fines;

Que, de conformidad con lo establecido en las Bases y en el marco de las exigencias para acceder a la subvención económica de la línea de apoyo para el "Sostenimiento de organizaciones y espacios culturales"; la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, dispuso la revisión integral de cada una de las solicitudes presentadas, efectuando observaciones y otorgando plazo para la subsanación en los casos que la situación lo amerite;

Que, conforme a lo establecido en las Bases, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, determina la situación de las postulaciones que califiquen como Aptas y No Aptas, emitiendo el correspondiente acto administrativo que los reconoce como tales, para que posteriormente sean evaluados por el Comité Independiente de Evaluación;

Que, revisadas las postulaciones a la línea de apoyo para el "Sostenimiento de organizaciones y espacios culturales", corresponde declarar aptas a aquellas que cumplen con los requisitos y exigencias establecidas en las Bases para tales fines;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto de Urgencia N° 058-2020, Resolución Ministerial N° 151-2020-MC, Resolución Directoral N° 171-2020-DGIA/MC y Resolución Directoral N° 174-2020-DGIA/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR como **APTOS** para la evaluación por parte de los Comités Independientes de Evaluación (CIE) de la Línea de Apoyo "Sostenimiento de organizaciones y espacios culturales", que se otorga en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2020, a los siguientes postulantes:

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

N°	N° DE SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	REGIÓN
1	L2-IA-030-20	CINECLUB DE LAMBAYEQUE SAC	RUC	20602237401	Lambayeque
2	L2-IA-0059-20	STEREOMONKEY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	RUC	20557923561	Lima
3	L2-IA-0094-20	DIAMOND FILMS PERU S.A.C.	RUC	20550869234	Lima
4	L2-IA-0110-20	KASPAR AUDIO & VISUAL	RUC	20603846762	La Libertad
5	L2-IA-0158-20	ASOCIACION CULTURAL VILLARREAL	RUC	20606276754	LIMA
6	L2-IA-0134-20	INVERSIONES TURISTICAS EL BALCON DORADO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES TURISTICAS EL BALCO	RUC	20523945620	LIMA
7	L2-IA-0154-20	ASOCIACION CULTURAL PIEL CAFE	RUC	20602673694	LIMA
8	L2-IA-035-20	COMPANIA DE TEATRO FISICO	RUC	20600644310	LIMA
9	L2-IA-028-20	ASOCIACIÓN EDUCATIVA - CULTURAL EMCA	RUC	20602465293	AREQUIPA
10	L2-IA-0189-20	DESPERTARES - LIMA S.A.C.	RUC	20513300728	LIMA
11	L2-IA-0097-20	ASOCIACION CULTURAL DE ESTUDIOS MUSICALES LATINOAMERICANOS	RUC	20561317870	LAMBAYEQUE
12	L2-IA-0185-20	CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION CULTURAL LA NUEVA SEMILLA	RUC	20513580232	LIMA
13	L2-IA-0047-20	80 M2 E.I.R.L.	RUC	20512743260	LIMA
14	L2-IA-0196-20	EVENTOS Y PROMOCIONES YIELD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-EVENTOS Y PROMOCIONES YIELD S.A.C.	RUC	20549431489	LIMA
15	L2-IA-0131-20	MICROTEATRO LIMA S.A.C.	RUC	20600262603	LIMA
16	L2-IA-0149-20	ASOCIACION CULTURAL DEL CABALLO PERUANO DE PASO	RUC	20543916413	LIMA
17	L2-IA-0043-20	INKARIY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INKARIY S.A.C.	RUC	20564308065	CUSCO
18	L2-IA-0212-20	MATICES ACADEMIA DE TALENTOS MUSICALES E.I.R.L.	RUC	20601382891	AMAZONAS
19	L2-IA-0211-20	PRO-JAZZ PERUANO	RUC	20515028766	LIMA
20	L2-IA-021-20	SORG E.I.R.L.	RUC	20602039529	CALLAO
21	L2-IA-0220-20	ASOCIACION ORQUESTAS INFANTILES Y JUVENILES DEL PERU	RUC	20536869230	LIMA
22	L2-IA-0224-20	ASOCIACION CULTURAL PRE COLOMBINA PERU	RUC	20558048779	AREQUIPA
23	L2-IA-0225-20	CIMA ENTERTAINMENT	RUC	20564496805	CUSCO

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

		S.A.C.			
24	L2-IA-0147-20	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO INFANTIL Y JUVENIL DEL VALLE SAGRADO	RUC	20605507981	CUSCO
25	L2-IA-0235-20	MULTISERVICIOS FEIJOO E.I.R.L.	RUC	20554344683	LIMA
26	L2-IA-0210-20	PASEOARTE E.I.R.L.	RUC	20605177515	LIMA
27	L2-IA-0204-20	VOLCAN PRODUCCIONES S.A.C.	RUC	20602466443	LIMA
28	L2-IA-0236-20	INSTITUTO DE FORMACION ARTISTICA SUPERIOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IFAS S.A.C	RUC	20523646983	LIMA
29	L2-IA-0263-20	TOMA S.A.C.	RUC	20511670234	CALLAO
30	L2-IA-0127-20	DEA PROMOTORA SOCIEDAD ANONIMA	RUC	20378548081	LIMA
31	L2-IA-0273-20	ASOCIACION DE ACORDEONISTAS DE PERU	RUC	20603635664	LIMA
32	L2-IA-0272-20	GRUPO VODEVIL S.R.L.	RUC	20557186795	LIMA
33	L2-IA-0252-20	ARANWA ASOCIACION CULTURAL	RUC	20514318809	LIMA
34	L2-IA-0162-20	ASOCIACION CULTURAL EDUCATIVA CASANDRA	RUC	20543408805	LIMA
35	L2-IA-0115-20	MISTICA ESPECTACULOS S.R.L.	RUC	20601183677	LA LIBERTAD
36	L2-IA-0244-20	RED DE ALIADOS PARA LAS SOCIEDADES ABANDONADAS - RASA JOVEN	RUC	20481485909	LA LIBERTAD
37	L2-IA-0279-20	LA GUIA MUSICAL E.I.R.L.	RUC	20601963656	LIMA
38	L2-IA-0286-20	ASOCIACION CULTURAL SALAMANCA - AC SALAMANCA	RUC	20522264734	LIMA
39	L2-IA-0270-20	QALLARIY PROYECTOS PARA LA AYUDA AL DESARROLLO	RUC	20526906331	CUSCO
40	L2-IA-015-20	KUNA PLATAFORMA VISUAL S.A.C.	RUC	20601011906	LIMA
41	L2-IA-0137-20	UMBRAL CENTRO CULTURAL ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO - UMBRAL CENTRO CULTURAL	RUC	20602576753	AREQUIPA
42	L2-IA-0284-20	YESTOQUELOTRO E.I.R.L.	RUC	20603954719	LIMA
43	L2-IA-0095-20	MAGUEY TALLER DE TEATRO E INVESTIGACION	RUC	20172781773	LIMA
44	L2-IA-0301-20	CLUB DEPARTAMENTAL AYACUCHO	RUC	20331581900	LIMA
45	L2-IA-0310-20	K'ANTARO RECORDS SAC	RUC	20161083322	LIMA
46	L2-IA-0148-20	BOOK VIVANT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	RUC	20602181805	LIMA
47	L2-IA-0156-20	ESTACION LA CULTURA S.A.C.	RUC	20552853904	LIMA
48	L2-IA-0207-20	EDITORIAL TROTAMUNDOS E.I.R.L.	RUC	20604347310	LA LIBERTAD
49	L2-IA-0200-20	ASOCIACION POR LA CULTURA Y EDUCACION	RUC	20546738419	LIMA



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

		DIGITAL (ACUEDI)			
50	L2-IA-0203-20	FUNDACION MUCHAS ILUSIONES OLVIDADAS F.M.I.O.	RUC	20556211362	LIMA
51	L2-IA-0100-20	LIBRERIA DEL VIRREY S.A.C	RUC	20102010559	LIMA
52	L2-IA-0192-20	MI DULCE REMANENTE	RUC	20603106718	LIMA

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente Resolución Directoral a los Comités Independientes de Evaluación (CIE) correspondientes.

Artículo Tercero. - Dispóngase que la presente Resolución sea notificada a las partes interesadas y publicada en el Portal Web Institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE